



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1958

Suscripciones.—Capital,  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1962

Sábado 16 de junio

Número 138

## DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

### SUBASTAS

Se anuncia subasta pública, con arreglo a los proyectos, presupuestos detallados y pliegos de condiciones facultativas, que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas y que han estado expuestos al público, a efectos de reclamaciones, conforme a lo prevenido en el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, para la ejecución de las obras que a continuación se relacionan y para las que existe consignación suficiente en el Presupuesto ordinario en vigor.

CLASE DE OBRA	Plazo de ejecución (meses)	Presupuesto de contrata	FIANZAS	
			Provisional	Definitiva
Obras de machaqueo y empleo de piedra con máquina apisonadora, para la reparación de los caminos vecinales de Perex de Losa por Castriciones a Quintanilla la Ojada y el de Perex a la carretera de Horca de Bóveda a Medina de Pomar.....	6	293.422,50	5.868,45	11.736,90
Obras de machaqueo y empleo de piedra con máquina apisonadora, destinado a la reparación del firme del camino vecinal de Cardeñajimeno a Castrillo del Val.....	4	92.901,60	1.858,23	3.716,46

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y un timbre provincial de 5 pesetas, podrán presentarse hasta las doce horas del día 12 de julio, en el Negociado de Subastas de la Excma. Diputación, en sobre cerrado y lacrado, acompañando en sobre aparte y abierto el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de Fondos provinciales o en la General de Depósitos, la fianza provisional exigida, declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el carnet de Empresa con responsabilidad.

Los interesados podrán asistir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastantado a cargo del licitador, por el Secretario de la Corporación o, en su ausencia, por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe; y no podrá estar afectado de incapacidad o incompatibilidad, a tenor de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día 13 de julio, en el Palacio Provincial, bajo la Presidencia del que ostente la de la Corporación o del señor Diputado en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe.

Serán de cuenta de los adjudicatarios, los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

Las ofertas se formularán por separado para cada una de las obras objeto de subasta. Las proposiciones se ajustarán al siguiente

### M O D E L O

Don . . . . . vecino de . . . . . con carnet de identidad número . . . . . domiciliado en . . . . . calle de . . . . . enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día . . . . . y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de . . . . . se compromete a tomarlas a su cargo, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de . . . . . (en número y en letra) pesetas.

Igualmente se compromete al cumplimiento de las leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por los organismos competentes. (Fecha y firma del licitador).

Burgos, 16 de junio de 1962.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Primera instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Marcelino Salazar Castillo, de Burgos, se siguen autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, contra bienes especialmente hipotecados por don Justo García Sánchez, casado con doña Florentina de Andrés Cantero, de Burgos, para la efectividad de un crédito hipotecario, cuya primera subasta, anunciada por la suma de 275.000 pesetas, se declaró desierta, y por no haber convenido al acreedor la adjudicación de la finca, por dicha suma, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, la planta baja y vivienda del piso primero, señalado con el número tres, del edificio sito en Burgos, en el cruce de las carreteras a Santander y al Cementerio Municipal de San José, cuya descrip-

ción total consta en el edicto publicado para la primera subasta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 98, de 28 de abril de 1962, y en el «Boletín Oficial del Estado», número 107, de 4 de mayo de igual año, página 5952-5953, señalando para que tenga lugar el remate a las doce horas del día 20 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose su celebración por medio de edictos, que se insertarán en referidos «Boletines Oficiales» de esta provincia y del Estado, y se fijará otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, previniendo a los licitadores que se anuncia la subasta por lo cantidad de pesetas 206.250, equivalente al 75 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirá postura inferior a dicha suma, debiendo consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, del tipo por el que se anuncia esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando vigentes las condiciones primera, tercera y cuarta, del edicto de la primera subasta, cuyos periódicos oficiales en que se publicó, se ha hecho referencia anteriormente.

Dado en Burgos, a 11 de junio de 1962.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

2.125.—D-222'15

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros, de Burgos, contra doña Constantina Sanz Hervás, mayor de edad, viuda, sus labores, de Villalba de Duero, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, y precio del avalúo, los siguientes bienes, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado:

«Una casa sita en la plaza del pueblo de Villalba de Duero, sin número, que linda derecha entrando Ernesto Casado Cuadrillero; izquierda, corral de Mosto Villa; espalda, casa de Casilda Villa y otros, y frente, la plaza de su situación».

Tasada en 8.685 pesetas.

Para el remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Aranda de Duero, se han señalado las doce horas del día uno de agosto próximo, previniendo a los licitadores: Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad de la finca; que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado que liciten, el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que expresada finca no se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, por lo que no existe certificación de cargas ni gravámenes.

Dado en Burgos, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Magistrado - Juez, José María Azpeurrutia Moreno, —El Secretario, Manuel Ortiz.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

#### Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

Jefatura Regional de Castilla la Vieja

#### Ocupación forzosa

#### EDICTO

Declarada por Decreto 1720/1960 de 7 de septiembre de 1960, la utilidad pública, necesidad y urgencia de la ocupación, a efectos de su repoblación forestal, del monte «Objada», número 195 de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Santander, se ha señalado por esta Jefatura Regional a los efectos del articu-

lo número 52, de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la fecha del 5 de julio del año actual y hora de las diecisiete de la mañana, para practicar el levantamiento del acta previa a la ocupación del monte arriba citado, y cuyos demás datos se describen a continuación:

Término municipal: Enmedio.

Denominación del monte: «Objada».

Pertenencia: Horna.

Superficie a ocupar: 80 hectáreas.

Límites: Norte, «La Sierra», número 195 bis y «Breñas y Peña», número 174; Sur, terrenos del propio monte; Este, terrenos del propio monte y monte «Breñas y Peña», número 174, y Oeste, terrenos del propio monte y monte «La Sierra», número 195 bis.

Por la presente se notifica a los propietarios y demás titulares de los Derechos Reales afectados, inscritos en los Registros Públicos, para que acudan en el día y hora señalados a las oficinas del Ayuntamiento de Enmedio, a fin de que, previo traslado al monte con el objeto de tomar los datos necesarios sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación del mismo.

Igualmente se advierte a los propietarios afectados por la ocupación, que podrán acudir a este acto acompañados de un Perito y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Burgos, 7 de junio de 1962.—  
El Ingeniero Jefe Regional.

2.073.—D-200,15

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

La Comisión Municipal Permanente de este Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, en sesión celebrada el día 29 de

mayo del año en curso, aprobó las siguientes bases y Programa que ha de regir en el concurso-examen para la provisión de una plaza de jardinero municipal.

1.<sup>a</sup> La dotación de ésta será con el sueldo anual de 10.400 pesetas, más dos pagas extraordinarias, ayuda familiar normal y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

2.<sup>a</sup> Podrán tomar parte todos aquellos que reúnan las condiciones siguientes:

a) Ser español y varón.

b) Tener 21 años cumplidos y no exceder de 45, el día en que se publique la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

c) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad señalados en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

d) Observar buena conducta.

e) Carecer de antecedentes penales.

f) No padecer de enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) Ser adicto al glorioso Movimiento Nacional.

3.<sup>a</sup> Las circunstancias y condiciones a que se refiere la base 2.<sup>a</sup>, se acreditarán exclusivamente por aquél a quien se le adjudique la plaza, en el plazo de diez días, una vez efectuado el concurso-examen con la aportación de los respectivos documentos a) y b), Partida de nacimiento, debidamente legalizada si fuera expedida por un Registro Civil de otra Provincia de la de Burgos; c) declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad; d) certificado de buena conducta, de la autoridad municipal del domicilio del recurrente; e) certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro de Pena-

dos y Rebeldes; g) documento expedido por organismo competente, de adhesión al glorioso Movimiento Nacional.

La circunstancia de padecer enfermedad o defecto físico señalado en el apartado f) se acreditará con la previa presentación del certificado médico por los aspirantes a la plaza.

4.ª Los que deseen tomar parte en el concurso-examen deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. En concepto de derechos deberán abonar la cantidad de 25 pesetas en metálico.

5.ª Los ejercicios serán dos, el primero consistente en escritura al dictado y de lectura, y el segundo en demostraciones prácticas de jardinería.

6.ª Las pruebas del examen podrán dar comienzo cualquier día, después de cumplirse un mes desde la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial".

Aranda de Duero, 8 junio de 1962. — El Alcalde, Luis Mateos.

#### Ayuntamiento de Valle de Mena

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento en relación con el art. 790, párrafo de 4 de agosto de 1952, rrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuestos y de administración del patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1945 a 1950, quedan expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Mena, a 6 de junio de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

### ANUNCIOS PARTICULARES

#### Ayuntamiento de Yudego y Villandiego

##### EDICTO

Cumpliendo los trámites reglamentarios, el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado la enajenación, en subasta pública, de siete fincas rústicas denominadas de "Propios", enclavadas en el término municipal.

El pliego de condiciones y demás antecedentes, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, durante los días y horas hábiles de oficina.

Los licitadores consignarán en la Depositaria del Ayuntamiento en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, por cada una de las parcelas que pretendan licitar, la cantidad de cien pesetas, y el adjudicatario constituirá en su día, como garantía definitiva, el seis por ciento del importe de cada una de las parcelas que se le adjudiquen.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán, por separado, por cada una de las parcelas que pretendan licitar, en la Secretaría del Ayuntamiento, en cualquiera día hábil, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las catorce horas del día anterior al

señalado para la apertura de pliegos.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el primer domingo o día festivo y hora de las 10 de la mañana, a aquel en que se hayan cumplido 20 días hábiles de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y bajo la Presidencia de Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, dando fe del acto el Secretario de la Corporación.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle de....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número...., correspondiente al día... de..... de 1962, y de las demás condiciones que es exigen para tomar parte en la subasta de enajenación de siete fincas rústicas, denominadas de "Propios", con destino a la construcción de un lavadero, y de acuerdo con las condiciones estipuladas, ofrece la cantidad de..... pesetas por la parcela señalada con el número...., enclavada en el paraje denominado..... de cabida de....., que linda al norte.....; sur.....; este....., y oeste.....

Se comprometo al exacto cumplimiento de las condiciones del pliego que regula esta subasta.

Fecha, firma y rúbrica.

Yudego y Villandiego, 14 de junio de 1962. — El Alcalde, Gaspar Antón.

2.106.-D-261.20

### APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García  
Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 55-2.

Apartado 129. — Certificados de

PENALES y del Catastro